



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 06 de Junio 2023

DECRETO EXENTO N° 3086 /

VISTOS:

La necesidad de ejecutar el proyecto: "EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL";

El Memorándum N°002/23 de fecha 10.01.23 del Director Comunal de Educación dirigido al Director de SECPLAN, donde se solicita efectuar licitación pública para la contratación del equipamiento para implementar las carreras de: Contabilidad, Servicio de Turismo, Programación y Conectividad y Redes;

El Decreto Exento N°1105 de fecha 10.11.22, del Ministerio de Educación, que aprueba el convenio y Convenio del Proyecto de Equipamiento para el Establecimiento Liceo Bicentenario Instituto Comercial;

El Decreto Exento N°2113 del 21.04.23, que llama a licitación Pública para la contratación del proyecto: "EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL" y la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de fecha 02.05.23, bajo el ID 2337-22-LP23;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento y la Ley 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM; Y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-22-LP23, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
REINIER URIBE QUIROZ		COORDINADOR SEP DAEM

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administrador Municipal
2. Sr. VICTOR CAMPOS SALAS
3. Sr. Gabriel Pérez Pincheira
4. Sr. Reinier Uribe Quiroz
5. Encargado de Transparencia Sr Alejandro Rubio
6. Dirección DAEM
7. Finanzas DAEM
8. Asesoría Jurídica
9. Secretaría Comunal de Planificación
10. Archivo Oficina de Partes

MMV / FPF/PAR/FPL/ KAV/kav.-